

Archivo General de la Nación

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 23.

Cuaderno No. 415

Año 1770.

No. de hojas útiles 6.

Autos seguidos por D. Francisco Areche contra D.
Pedro Munguía por cantidad de pesos.

Clasificación Cabildo.

Causas Civiles.

CA-702

CDJ 194

Doc 106

F. 6 (+Aratula)

Autos (15726)

Luesique Fran. Freche

contra

Pedro Murguia

Ante

La Just.^a Ordinaria

Arto.

ESTO



Ante

el Escrivano
no Pub.^{co}

Leonardo Murros. Calero

En real.



SELLO TERCERO, VIRREAL.
AÑOS DE MIL SETECIEN-
TOS Y SESENTA Y SEIS. Y
SESENTA Y SIETE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1776 Y 1777

Lima N.º de Oct -
a 1770 -

Mo
no. S.º

Handwritten flourish or mark.

Remite al Alcal. don. Azeche, Maestro herrador, puesto alj. pie
de ordinario a ed.º de rep. con su mujer Andim.º Dize.º fue casado
con María de Santos Seguer
de Larate para primer Matrim. con María de Santos Seguer
que conta mas po. fue Sobrino Pedro Mugua alj.º. Recio el sup. en
su Casa de Edad de seis a siete años. a pedim.
de la dha. su Mujer, y lo fomento de Escuela de
la presente la proxi. y todo lo demas Necesario con igualdad a
unidad el Despacho. hiso proprio, pero luego q. crecio, manifestó in
genio tan alto y peritico q. demas de negar al
Casa de Saldina. sup. la dha. Obediencia, por ha de ser por
e providencia en la muerte de ma. Pedrada am. Chollito aprendi.
materia. La atrocidad de este hecho dio merito aq. el sup.
lo ayo por de su Casa, y despues de mas de dos a
eng.º. Todó con varios exercicios saliendo sp.º con
mala nota, por el mes de Mayo enfermo y portado
prometiendole la Emenda solicitó al sup.º. quien
compadecido lo admitio dando le cama y todo lo
sustagios correspondientes, hasta q. mejorado de
sus accidentes propuso al sup.º. le enseñase el oficio
aq. se hallaró continuando en ampararlo, pero incid.
en su iniquidad e insolencia entrando con frecuencia
ala habitacion de Sebastiana Cabero utulatta que
vive en ma. tienda del sup.º. donde paraba la

Manzanera

Handwritten mark or signature.

Noche con Muecas y Tayles, alor oydo del sup. a

Por Recibido de
sup. Decret. de un
Ex. y en un cumplim.
mientras recibase
estas. La inform.
y opus. La seco
mete. y. y. y. y. y.
noticia de estas d.
Licencias, nose o ulten
Pedro Mugua,
Agustin de Aunado
y Luis Sanchez,
deyaches en a
mientras se ganados
y. y. y. y. y. y.
entre guetas,
viade Suyo

propellando su Xipetto con grande Escandalo y despro
cio. Sinq. le vastaren sus consejos. ag. de contubernio
Ayendo ag. serre infixieren varios peñueros
Jeldia Miercoles q. se contaron tres del
cortante estaba el dho Pedro Mugua en la tienda de
de la Xerida Mulatta Sebastiana adonde se le halla
mandado por el Alcalde ordin. q. de ningun modo entee
y el dho Alcalde es D. Pedro Jhn Taxate) y hauien
temido por un Negro del sup. su oficial Salio
y halló al dho Pedro en la tienda en
mevada, a quien corrigio el sup. haciendole presen
el orden del Juez, y deviendo contenerse y apen
se Encario contra el sup. amenazandole con
lar mañoj y con gran Obradia y devacatto se apreso
dho Pedro de la Chupa del sup. diciendo q. Alcalde
ni q. Alcalde, y no teniendo otras cosas de vergonzadas
dio de Punadas al sup. en la cara y cuerpo, de san
dole in olo a negro de con los golpes, de muerte q. cari
de lo hecha a fuerza. ag. hauido Necesario aplicar el
varios apocitosy hauiendole arrancado la chupa en
varios pedajos por la violencia de sus manos, sin que
vastaren las personas q. intervinieron ha separand
ni ag. de Xeremate de accion. tan Enorme, sin
Embargo de expresarle el Xipetto q. devia tener
al sup. por ser su Maestro, haueslo criado, ser
sobrino de su primera Mujer, y haues Xerido lo
beneficio como si el sup. fuera su Padre, de modo
sera ansianidad por q. devia ser venerado como el
publico y notorio.

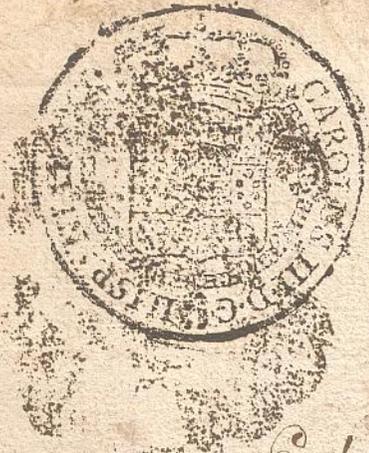


A parado su insolencia ha garillarse con
tin de Luna, Luis Sanchez primo del Xerido

de m^o cholo aprendiz q. fue del sup. Nombrodo Casetano
y todo quatro fueron la Noche del dho dia miercoles
armados con cuchillos, Espadas, y Palos y dieron
aun foyrudo del sup. Librero nombrodo Domingo
q. si saliere el sup. lo haviendo de matar a Palos
quitando a otros q. si saliere es el Perro cholo lo ha
viendo de matar, y lo mismo q. dieron a ojo el
compadre del sup. Otro Silero Nombrodo Nicolas
y Kpitiaron el proprio excoero la Noche vijii. del
dia Jueves; y Krela el sup. no se movieron ha
maiores violencias invocandole la Muerte, por lo q.
se haze preciso, q. asi el dho. Pedro como los demas
q. resultaren culpados sehan corregidos y castigados
y mandados sero. a ser mandados sehan llevados al
Presidio del Callao a unq. sea por el tpo de quatro
meses o loq. fuere del sup. arbitrio de sero. por lo q.
a ellos, les sirva de Excoermento, y a los demas de
Exemplo; Sobre cuyos hechos o. xere el sup. informaz.
sumaria haciendo la querrela conveniente: en
cuya atencion.

Pido y supp. de Dnna mandaz q. luego al punto
de Vista Informaz. al thenor de lo expuesto p.
q. con vista de vista sero. de darla provid. seg. sea
pero el dho. Pedro utupia, y los demas q. resultaren
culpados p. q. sehan llevados al Presidio del Callao,
asi el dho. Pedro, como su primo Luis Vanchez
por Necesidad de particular correccion: q. Jura
el sup. a Dios mio J. y a esta Señal de Cruz  que
no procede de malicia sino en Just. q. pide con Mexe.
de excoera Kria de la grandesa de sero.

Fran Arechey



En real.

**SELLO TERCERO, VI REAL.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS, Y SESENTA Y SIETE.**

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1770 Y 1771

En la Ciudad de los Reyes del Perú en diez y ocho días del mes de Octubre de mill setecientos y setenta años, Yo Don Juan de Campo Don Pedro Joseph de Larrea y Navia, Capp. de la Compañia de Dragones atornados de Parabita y Alcalde Ordinario desta dicha Ciudad y su Jurisdiccion por su Mage. Habiendo visto este memorial. Dixo q. habia q. hubo q. se recivido el superior Decreto de su Excelencia del proveído y en su cumplimiento, mandado, y de veriba desta parte la Informacion q. o. fue la que Comercio anni el presente es. Publico v. a. otro Real o. recepto, q. para que con la noticia de estas diligencias no se oculten. Pedro Mugua - Augustin de Luna; y Luis Sanchez, se despache, mandamiento, repando, para q. sean puestas entre puercas por via de Regras; q. asi lo proveio mandando q. firmo compareca sul D. D. Juan Joseph Vidal, Abogado de esta Real Audiencia y Alcaide desta dicha Ciudad.

Larrea

Ante mi

Leonardo Munoz Calero

*Fernando
Vicente Larrea
C. de D. S. A.*

En la Ciudad de los Reyes del Perú en diez y ocho de Oct. de mill setecientos y setenta años. Yo el receptor recivi Juram. q. hizo p. Dios Nro. Senor y una Señal de Cruz segun dho. bajo xel ofrecio clar verdad y preguntado al Ffesor el Muxor, p. presentado = Dixo q. log. vare ex q. el dia q. remencionada parava el Ffesor p. la Calle, q. llaman el Puro, donde

Chus

En real.



SELLO TERCERO, VIRREAL.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS, Y
SESENTA Y SIETE
SERVI PARA LOS AÑOS DE 1766 Y 1771

Vive, y tiene un banco de hexax el q. lo preserva, q. q. un
vio apaxado con un ullo q. le paxo Mer. q. q. el q.
lounia vuplo el aropa, y así reapuntab an. y notando
el Festigo la ventaja q. a llerrara el ullo, lo llego a xetixia
y como no lo pudo conseguir p. q. el ullo ve emp enava ma
en malaxar al ullo. hubo de darle un estuyon con que lo
puso en el suelo, y lo vuplo entre las pumax, y a otro mo
q. le paxo el oficial de banco q. venia a embestix con el
mo, o a porrelos in pax tambien lo reira, y al ullo. ve
lo usó a su Casa donde, le noto ya un olo inflamado, y
todo el Circulo, y parpado de negido, y q. estamo entendien
do el Festigo en el vortigo del ullo. vio, venian dos ullo
y la Calle a enaxar a su Casa, y a otro q. los vuplara p.
q. no entraran, moiro p. q. el Festigo vatio a la Puerta, di
ciendoles q. moiro venian p. entrax a in vultax a aque l
pobre hombre, q. vino veian q. el estara p. medio, a que lo re
pondio uno de ellos q. el ullo de la pensencia era vupria
y q. yba a defender p. el, por lo q. el Festigo, los avento, dici
endoles q. estaba a por medio, y q. con una bexa q. havia toma
do en la mano, los chicotlaxta con lo q. ellos se en paxaron
y vio el inulto quedando el ullo. con el olo en la forma q.
lleva dicho, y la Chupa, y Chelique avanzados p. mano de
ullo de la pendencia vng. luhubuxa valido la referida
vexa q. venia en la mano quando se reapuntaban, y q. esto
es lo q. sabe, y la verdad bajo el juram. q. viene tho. en
q. se firmo, y raufico vrendole leido en dho. na lro can
lar general de la Ley, y q. es de edad e veinte, y cinco a.
y lo firmo seg. doy fe = y al tiempo se firmar, disse q. los dos
ullos q. yban a enoxar a la Casa del ullo. le paxaron
cholor, doy fe =



Vicente de la Haza
Ante mi

Carlos Castillo
Receptor

otro
Domingo-
Naupar en-
cuadernad. de
Libros de Dña.
Q. d.

Vengo y continúo en otro día mes y año otros. La Paxe en
Fran. Anche p. la ymform. q. viene ofrecida y le está man-
dada dar presento p. vengo a Domingo Naupar Indio
e oficio encuadernador e dibujos e q. No el rescripto recien su-
xam. q. hizo p. Dios nro. e. y nra. Señal e Cruz. Segun.
forma e dño. bajo se el ofrecio de dñ. Verdad, y preguntado al
tenor el escripto presentado = Dño, que con el motivo e vi-
vir en Funda frontera, a la Casa, y banco de Fran. Anche
que lo presento, oyo la voz e este, en la Calle, q. decía, No te ha
notificado el Alcalde, q. no entres en esa Casa ni pases por
esta Calle? Valio el Ferrigo a la Puerta, y se impuso, en que ex-
tra voces exari con Pedro Mungia, y vio, que otro. Pedro, sin
otro anumpto parió a punitez con el q. lo presento, a q. e. y n-
tupuso en Chapeton q. parava, y que para reparar a dicho
Pedro, el maltrato q. le hacia a él lo presento, fue necesario
q. aplicase toda fuerza, y rigor, dándole contra el suelo, a un.
que también concurría a la Reparación. El oficial e banco, y q.
haviendose tirado el Chapeton a él q. lo presento p. su Casa
le vio el Ferrigo a nancada la ropa, y no q. muy machado, y
acardillado de los punitez, q. le dio Pedro quedando este
en la Calle vociferando q. acabaría con el Indio vño, y o-
trax y nquitar, y vio q. inmediatamente concurría allí Luis
Sanchez, Primo de Pedro, y enonado el q. lo presento, q. junto
con otro y nunciaban introducirse en la Casa e lltaxo. q. lo
presento diciendo otro Luis, que a punitez acabaría con
el vño, pero q. otro. Chapeton los sujetó, e hizo retirar, y q.
la noche del mismo día, pararon repetidam. p. la Calle
e equina, a equina, los referidos Pedro Mungia, y
Luis Sanchez y Primo, Agustin e Luna, y un Cholo nombra-
do Calleano, diciendo unos y otros sí vale este Cholo vño
lo humos e lltaxar a palos, y el Ferrigo parió, a harivaxle a
q. lo presento, y en la puerta e su Casa encontró a Nicolás
Oruña lltaxo. lltaxo con quien le mandó el arbero, y sabe
el Ferrigo, q. el otro. Luis es enterado el q. lo presento, a
quien, a criado, y en venado el oficio, herrador, y que
y qualm. el Cholo Cayetano fue su aprendiz, y Agustin
Luna su oficial, y q. también, ha criado a Pedro, y man-
nido lo en su Casa, y q. esto es lo q. y la verd. bajo el juram. tho.
eng. e a firmo, y ratifico, deido su dño. y q. a unq. es aifado
e Casam. el q. lo presento, no p. ero falta a la verdad, bajo
e la relig. e el juram. y q. e e dñ. e vñe, y vñe a. y lo pñ-
mo e q. doy fee.

Domingo Naupar
Ante mí,
Carlos Castillo
Receptor

Otro luego yncóntinentē in dicho dia, mes, y año dho. la parte de
Mariano, ce-
cilio Utró. San-
tre el D. S. a. g. v. j.

Tras. Truche Utró. herador. p. la ymformac. q. tūno d'fueci-
da, y le esca mandada dar, presento p. d'fueci-
no Decilio Utró. Utró. Santos. q. vive en la Calle q. ha
man el herador campo xquien de el recep. recivi. ju-
xam. q. hizo p. Dios Nro. U. y una venal d'claus, segun
forma d' d'ho. baxo el oficio d' d'ho. vendad, y preguntado al
thor el Utró. presentado. Dixo q. con el motivo de la
nux amista con el Utró. Tras. Ancho. q. lo presenta ven
hallava en Carrax e cre al Fumpe. q. p'cedio el larvid
q. repregunta, q. fu ocaionado seg. in Negro q. envia al
q. lo presenta, ve guessaba en la Calle, q. le hacian d'ho
yorda su guerra p. el q. lo presenta salio p. la Puerta, e yn-
formado de q. era la Causa Pedro Luungua, q. estaba ala
vista en la Puerta de la Funda de Sebastian Cabero, le
Dixo, ven acá no está notificada, q. no llegues, á esa Casa
nua esta Calle? y vio el Ferrigo q. la res puesta de Pedro. q.
fue embesta con el Utró. a p'ñiter contante ferocidad, q.
no podia repararlo in Chapeton q. parava, y veintepuro
hasta q. lo arrojó al suelo, y bolvio con el Utró. a su Casa
traxendo este q'averm. inflamado, y denegado un d'ho. de
los golpes, que ledio Pedro, y tambien arrancada la Chur-
pa, y Chelique, y q. estando esas cosas en mediano v'iego, in-
tento un Utró. nombrado d'ho. Vanchez entonado el Utró
y Primo de Pedro acompañado de otro intro duciendo ala
vivenda de d'ho. Utró. d'ho. q. acabaria con el a pu-
nadar, lo q. huviera puesto p. execution. y el d'ho. Chape-
ton, no lo contiene. y q. en la noche del mismo dia tambien ve-
halló presente el Ferrigo a d'ho. que entro a la Casa de
Utró. un sculato criado del Sr. Marques de Felipe, no-
tiandole de parte del Maestro Villero Nicolas Oquita.
q. ve guardare p. q. Pedro. d'ho. su primo. el Cholo Ca-
yetano, y Agustin de Luna, lo creaban aguardando en la
Calle, y d'ho. q. lo havian de matar a palos, y q. y qualm.
reosta al Ferrigo, q. d'ho. y Pedro han sido beneficiados
del Utró. el primero como su entonado a q. ha criado, y
entonado el oficio, y el segundo como sobrino de su t'g'p'nd
y q. Cayetano, y Agustin de Luna han sido a quel su
aprendiz, y este su d'ho. a quien ha prestado, con acci-
ones muy p'adoras, y repetidas como es notorio, y q.
todo, lo que Utró. dicho, y declarada es la vendad baxo



Un real.

SELLO TERCERO, VIRREAL,
AÑOS DE MIL SETECIEN-
TOS Y SESENTA Y SEIS, Y
SESENTA Y SIETE.

... PARA LOS AÑOS DE 1770 Y 1771
el juramento que tiene fho. unq. se a firmó y ratificó, in-
tendole visto en dicho, no se tocara las generales de la ley
y q. es a edad de veinte y cinco años y lo firmó el q. doy fee

Mariano: *Carlo*
Antoni

Carlo
Recep

otro
Nicolas Oxu
de la villa de Silla
de la Audiencia de Lima

En la Ciudad de los Reyes del Peru, en diez y nueve de octubre de
mil setecientos y sesenta y seis. Yo el Fiscal de la Real Audiencia de Lima,
hennador, para la presente que tiene ofendida y le está
mandada dar presente p. unigo a Nicolas Oxu de
la villa de Silla. Pilloso seg. y el receptor recibí juram-
to q. hizo p. Dios Nro. y una vez abido en su segundo
bajo el oficio decir verdad y preguntado al menor de
memorial presentado = Dijo, q. el día q. acaesio el dñ.
quero, q. se refiere en el memor. tubo noticia de el, este
Festigo, y a la noche paró a intentar a el q. lo presento agüen
halla jurament. gravado de oro p. q. lo tenía con todo el
sinculo y paupado de nequedo. e y inflomado, y q. hañendo le
dado para todo el hecho, el q. lo presento en lo mismo
conformidad q. se es para en el memor. vedes pido el
testigo, y fue para su funda q. está a la buetra de la
casa de el q. lo presento p. donde paró inmediatamente
Agustin de Luna tributo, oficial q. fue, el q. lo presento
diciendo en alta voz, Yo hizo falta a Pedro p. darle
los puntes a ese perro vivo, q. me halla p. me
acabo, con el, y q. luego, ugo a casa de el Festigo Domini-
go Naupax ayado de el dño. y le dño, q. le olera para
seg. andavan p. la Calle Pedro Atangua, Luis sud
Primo, y entenado el dicho dño. Agustin de Luna, y el
cholo Colotano cargador de armar diciendo, q. lo hañi-



En real.



SELLO TERCERO. VII REAL.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y SESENTA Y SEIS.
SESENTA Y SIETE.
SERVE PARA LOS AÑOS DE 1776 Y 1777

...an de apalanc, y que ofala ... para ... y q.
haviendolo anticipado el testigo esta noticia q.
vio en su Casa vio atados los referidos enbo ...
la calle juntos, y con palos, y tornos no to la noche ...
quien me todo lo qual dijo q. esta vendida bajo el Jur
xam. q. tiene tho. eng. ... y ...
uydo su tho. y q. aung. es compadre del q. lo presenta
no por eso falta a la vendida, bajo esta reuision del
Juram. y q. es edad de quarenta a y no firmo, por
que Dios no sabe en cuanta, doy fe.

Ante mi

Carlos ...

otro Luego y continenti En dho dias y año dho, la parte
Maxia Donadada Mico Fran. Freche, para la Inform. y tiene ofe
cia una buena vida presente por ferigo, a Maxia Ignacia una bu
a Do. a. C. r. na Merisa de q. ...
Señor, y una señal de Cruz Vaso del oficio de ...
dad, y representada al Menor del memorial presen
tado. Dijo que con el motivo de vivir en la Casa del
Mico Silero Nicolas Cruzina en la misma Quadra
donde tiene su banco, y abitacion ...
Lance q. ... con Pedro Mexiquia su ...
quien conose, y la noche del dia siguiente lo vio
cerca de la Puerta de su Casa, a Compañado de
Suu Securimo, Agustin de Luna, y un choto Caye
tano, todos cuatro con diferentes Capas, de las q.
... y Carpadon de ... ordeno entre ellos, q.

Vista esta sumaria despachese
 mandamiento de prision y embarco
 contra la persona y bienes de
 don Illuía Acuña Luna, Luis
 Sanchez y Cayetano

me del Nro, abho y Nomen Nro Soldado; Luibengas
 y Corral y El Soldado no tenemos con el Emperax apa
 con y maraxios, y Luis Aguerim de Luna, Era el que
 mas se excedia en ablar, pero el choto Cayeta
 no sellego a la derrip, y le dijo, a Nro le dolera esto, yo
 quisiera habere aparejado en los toros, y Luis
 luego en dexaron juntas para la Equina de
 arriba y botaron abaxa repitiendo estas para
 las de la puerta del Mío, y en la verdad Nro
 del Nroam, fecho en y sea firmo y Valifio leydo su
 dho no le rocan las grater de la Ley y de deudas del
 Reyno de Nrofirmo y de Dijo No Saben de Doyfe

Anterri

Carlos de Castillo
 Recop

Certific.

Certifico y doy fe en la manera q' p'vdo y halla
 lugar en dho. q' el dia Cuatro de este mes de
 noia al Año. Juan. Arce q' rememano esto
 extra Judicialm^{te} y unia el dho. Derecho muy
 clerado, y acandinalada todo su Arcubio, y p'vdo
 q' conre doy la p'xer^{ta} en la Ciudad de los Reyes de
 Penté, en dies, y nueve de Oct. de mil e setecientos
 setenta e.

Carlos de Castillo
 Recop

En la Ciudad de los Reyes de Leon en cinco dias del
 mes de noviembre de mill e setecientos e setenta años
 El Senor M^{ra}. de Campo Don Pedro d'gh de Laxeta

Yo Habia Capitan de la Compañia de Dragones Montados
de Batallia y Alcalde ordinario de esta dicha Ciudad
de su Jurisdiccion por el Mag^o Libro de autos de la
Sumaria y habiendolo visto mande reduplicar mande
mientos de Precios y Embargos Contrales Personales y
Dienos; a Pedro Merquina; Augustin Luna; Luis Sanchez
y Capitan de Artilo Precios mandos y fijos
Comparera de el Sr. Don del. Jph. Vidal Abogado de la
Real Audiencia y Arca de esta dicha Ciudad

Luzate

Ante mi

Leonardo Muñoz Galea
de la Ciudad

